



## ACEPTACIÓN DE MATERIALES EN DONACIÓN

La Biblioteca agradece las donaciones de material realizadas por particulares, aunque reserva el derecho a decidir qué obras se seleccionan para incorporarlas a su colección.

- El material donado pasará a ser propiedad de la Biblioteca. La persona o institución que efectúe la donación no pondrá ningún tipo de condición, salvo que se firme un acuerdo específico de las partes, si se considera necesario.
- En el caso de donaciones, depósitos o legados que tengan carácter de colección organizada, éstas se tratarán de manera individualizada y en función del interés de la colección y/o de la persona o institución que la ofrece.
- La Biblioteca decidirá la ubicación, uso y destino final del material donado en función de sus necesidades.
- Las obras que la Biblioteca decida incorporar a su fondo recibirán el mismo tratamiento documental que el resto de la colección con respecto a criterios de su permanencia.
- El material que no se incorpore a la colección podrá ser donado a otras bibliotecas e instituciones sin fines de lucro, o ser utilizado con fines solidarios. Los documentos que no sean aprovechables por distintas circunstancias (obsolescencia, deterioro...) se destinarán al reciclado.
- No se aceptarán materiales deteriorados.

Si desea hacernos una donación, puede cumplimentar directamente este [formulario](#) y enviarlo al Área de Proceso Técnico de la Biblioteca, [proceso.bclm@jccm.es](mailto:proceso.bclm@jccm.es), o ponerse en contacto con nosotros en ese mismo correo o en el teléfono 925 284 634